

ORGANOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Res. N° 063-2010-BCRP.- Autorizan viaje de especialista a Suiza para participar en el Curso "Regulatory Responses to the Financial Crisis"
425944

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 10598-2010.- Autorizan a persona natural para que actúe como Representante en Perú del Morgan Stanley Bank N.A. **425945**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sentencia EXP. N° 00007-2008-PVTC.- Declaran infundada demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 28532, que crea el Registro de la Cuenta Individual de Asegurados en el Sistema Nacional de Pensiones **425945**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Acuerdo N° 139-2010-GRA/CR-SO.- Declaran en situación de emergencia la infraestructura de pabellón y equipamiento médico en general del Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol de Utcubamba - HAISAU **425950**

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Ordenanza N° 072-2010-CR/GRC.CUSCO.- Aprueban el Plan Estratégico Regional de Turismo Cusco - PERTUR Cusco **425950**
Ordenanza N° 073-2010-CR/GRC.CUSCO.- Convocan y dan inicio al Proceso de Presupuesto Participativo en el Gobierno Regional Cusco, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 **425951**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Res. N° 246-2010-PATPAL-FBB/MML.- Modifican el artículo 2° de la Res. N° 121-2009-PATPAL-FBB/MML **425952**

MUNICIPALIDAD DE ANCON

Ordenanza N° 213-2010-AL/MDA.- Aprueban Reglamento para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 **425953**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Res. N° 111-2010-MDSJL-GDU/SGHU.- Aprueban recepción de obras de habilitación urbana de terreno ubicado en el distrito **425958**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA

D.A. N° 003-2010-MDCLR.- Prorrogan amnistía tributaria que otorga régimen de incentivos tributarios y administrativos en el distrito, para la Zona Urbana **425959**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Acuerdo N° 343-2010-CMPC.- Autorizan viaje del Alcalde, Regidores y funcionario para participar en reuniones de trabajo a realizarse en México **425960**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI

Ordenanza N° 018-2010-CM-MPH-M.- Ratifican la Ordenanza N° 008-2009-MDSM-PH que aprobó el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Mateo **425961**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29574

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DISPONE LA APLICACIÓN INMEDIATA
DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL
PARA DELITOS COMETIDOS POR
FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de adelantar la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo núm. 957, para los delitos tipificados en las Secciones II, III y IV, artículos del 382° al artículo 401°, del Capítulo II, del Título XVIII, del Libro II del Código Penal; así como modificar los artículos 34° y 47° de la Ley núm. 29277, Ley de la Carrera Judicial; y el artículo 94°, inciso 2, del Decreto Legislativo núm. 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Artículo 2°.- Modificación del numeral 4 de la primera disposición complementaria y final del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo núm. 957

Modifícase el numeral 4 de la primera disposición complementaria y final del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo núm. 957, incorporándose un segundo párrafo, con el texto siguiente:

"Primera.- Vigencia del Código Procesal Penal

4. (...)

Asimismo, entra en vigencia el Código Procesal Penal para los delitos tipificados en las Secciones II, III y IV, artículos del 382° al 401°, del Capítulo II, del Título XVIII, del Libro II del Código Penal, a los ciento veinte (120) días de publicada la presente Ley en el diario oficial El Peruano."

Artículo 3°.- Aplicación en casos de delitos conexos

Las normas del Código Procesal Penal se aplican en el supuesto de delitos conexos con los delitos previstos en las Secciones II, III y IV del Capítulo II del Título XVIII del Libro II del Código Penal. También se incluyen en sus disposiciones a las demás personas que intervienen como partícipes en los mismos hechos delictivos.

Artículo 4°.- Transferencias financieras

El Poder Ejecutivo efectúa las indispensables transferencias financieras necesarias a favor del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior de acuerdo a lo dispuesto en la Ley núm. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y asigna, además, bienes muebles e inmuebles de su propiedad para el funcionamiento de los

